MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 338.../2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CIA: S.A. , REPRESENTANTES LEGALES LA SRA. EVA ROSA DE HERMOSILLA Y EL SR. ANTONIO MACIEL RÓTELA, EN CALIDAD DE DIRECTORES, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LOTE 1: UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4; Y A LA EMPRESA LA EMPRESA MONDAY DIMASA S.A., POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTE EL SR. SERGIO D BENÍTEZ, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LOTE 2: IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 e IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **219.796**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** acuerdo a lo previsto en la **Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto **LOTE 1 : UN TRACTOR AGRÍCOLA 4X4** , la Empresa **KUROSU & CIA.S.A,** con RUC 80002592-0 , por medio de sus representantes legales la Sra. Eva Rosa de Hermosilla y el Sr. Antonio Maciel Rótela, en calidad de Directores, ubicado sobre la Ruta VI, Km 6 de Encarnación – Itapúa; por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 223.000.000 (guaraníes doscientos veintitrés millones), IVA incluido.**

Y para el LOTE 2: IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS: la Empresa **MONDAY DIMASA S.A.,** con RUC 80028389-9, por medio de sus representante El Sr. Sergio D Benítez, ubicado sobre Ruta VI; Km. 201 de Santa Rita – Alto Paraná; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 73.030.000 (guaraníes setenta y tres millones treinta mil), IVA incluido**

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. "*Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas……*"
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **KUROSU & CIA: S.A.,** con RUC 80002592-0, por medio de sus representantes legales la Sra. Eva Rosa de Hermosilla y el Sr. Antonio Maciel Rótela, en calidad de Directores, ubicado sobre la Ruta VI, Km 6 de Encarnación – Itapúa; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 223.000.000 (guaraníes doscientos veintitrés millones), IVA incluido.** Y a la empresa **MONDAY DIMASA S.A.,** con RUC 80028389-9, por medio de sus

representante El Sr. Sergio D Benítez, **u**bicado sobre Ruta VI; Km. 201 de Santa Rita – Alto Paraná; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 73.030.000 (guaraníes setenta y tres millones treinta mil), IVA incluido**

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a sus representantes legales de la empresa **KUROSU & CIA: S.A.**, y la empresa **MONDAY DIMASA S.A.,** para que tomen conocimientos y suscribirse el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 4 de julio de 2011

Julio Cardozo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN

Sr. Denis Galeano
Intendente Municipal